

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARBÓLEA  
NIT 901.434.256-1**

**CERTIFICA QUE:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea General como máximo órgano de la **Fundación Arbólea** con **NIT 901.434.256-1**, tal como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, manifiesta expresamente su voluntad para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General de la Fundación Arbólea manifiesta que:

1. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, el objeto social de la Fundación Arbólea es realizar acciones encaminadas a la preservación y protección del medio ambiente basadas en actividades de forestación y reforestación con especies forestales nativas, buscando la restauración y conservación de los ecosistemas colombianos. Sujetos a todas las disposiciones del decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y asimismo de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional en el Art. 359. El objeto social de la Fundación Arbólea aplica a la actividad meritoria 6, siendo actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación y protección.
2. La Fundación Arbólea desde su constitución no generó ningún derecho sobre el patrimonio y sus rentas, es por esto que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y por lo tanto no generan derecho de retorno para los

aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3. En razón de que la Fundación Arbólea es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no son transferibles, ni distribuidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la fundación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.
4. Los cargos de los directivos al frente de la operación de la Fundación Arbólea, son los siguientes:

Edna Carolina Martínez Mora	Directora general
Natalia León González	Líder ambiental
Juan Camilo Gaitán Moreno	Líder gestión administrativa

Estos cargos no cuentan con remuneración fija ni vinculación por contrato laboral para el año gravable 2020.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2021, por solicitud de la Fundación Arbólea, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.

Atentamente,

Natalia León González

LEÓN GONZÁLEZ NATALIA  
CC. 1.020.796.171  
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARBÓLEA  
NIT 901.434.256-1